



VISTO: El Expte. CD N°946/2022 "S/ PROYECTO: RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO-NUEVO LOTE SOCIAL 276 LOTES. B° BALCON DE AÑELO" y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto es complementaria a otras obras de infraestructura urbana que tiene como finalidad cubrir de forma progresiva los servicios del Barrio denominado Balcon de Añelo.

Que el objetivo es dotar de infraestructura eléctrica y alumbrado público a un nuevo sector mediante la construcción de líneas de media tensión, estaciones de rebaje, líneas de baja tensión y la colocación de luminarias tipo LED.

Que este Proyecto busca mejorar la calidad de vida de los vecinos de Añelo, en este caso en particular mediante la realización de Obras de Infraestructura de bajo costo, pero con un alto impacto social.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

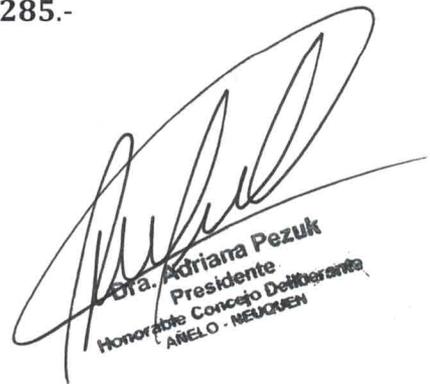
ARTÍCULO 1º: SE APRUEBA el PROYECTO: RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO-NUEVO LOTE SOCIAL 276 LOTES. B° BALCON DE AÑELO que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°11, del 04 de Agosto del 2022 consta en **Acta N°285.-**


VERONICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN